Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 23 ABR. 2009

VISTO, la Hoja de Remisión N° 5-4-A/42 de 06 de marzo de 2009 de la Embajada del Perú en la República de Chile, mediante el cual dicha Misión solicitó la baja de bienes patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004/2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, estipula que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, según Actas de Conciliación contable de las cuentas 07 Cuentas de Orden (Exterior) y 33 Cuentas Contables (Exterior) al 31 de diciembre de 2008, de fecha 16 de marzo de 2009, de los bienes solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Chile, treinta y tres (33) se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a través del Memorándum (DCP) Nº DCP0105/2009 de 11 de abril de 2009, el Departamento de Control Patrimonial recomendó la baja de treinta y tres (33) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Chile por causal de mantenimiento y reparación onerosa, tal como los solicitara esa Embajada mediante Hoja de Remisión 5-4-A/42 de 06 de marzo de 2009;

Que, a través del Informe Técnico Nº 061-2009 LOG de 13 de abril de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del numeral 3.2.1. de la Directiva 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, de treinta y tres (33) bienes patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Chile, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

00219

Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de treinta y tres (33) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Chile, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

María B. Landavery
LEGALIZADORA
Secretaria de la Subsecretaría de Administración

Registrado en la Fecha
23 ABR 2009
RSA Nº 00219 /RE

Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA REPÚBLICA DE CHILE, AUTORIZADOS A SER DADOS DE BAJA

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR NETO S/.
1	523758	05098	74.64.5678.0054	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR			0.90*0.50		MALO	1.00
2	500910	04867	74.64.1135.0003	BANCA DE MADERA					MALO	137.41
3	501046	05468	39.04.4400.0005	ESCUDOS EN GENERAL					MALO	268.11
4	501034	05372	74.64.9068.0001	SOFA DE METAL		HAWAI			MALO	190.05
5	501042	05409	11.22.7970.0039	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	AIROLITE	830033			MALO	128.92
6	504747	26210	74.08.7700.1413	MONITOR A COLOR	IBM				MALO	305.35
7	501035	05378	74.08.9500.1259	TECLADO - KEYBOARD					MALO	147.43
8	516059	04942	74.64.3712.0404	ESCRITORIO DE MADERA	W. NUÑEZ MUEBLES		1.60*0.80*0.78		MALO	247.00
9	500942	04984	95.22.3791.0215	FACSIMIL	XEROX	WORK CENTER 150		IY05824	MALO	1.00
10	500956	05074	74.64.5407.0003	MESITA DE CENTRO					MALO	79.00
11	504741	26091	74.08.3200.0085	IMPRESORA (OTRAS)				SG0971F01C	MALO	1.00
12	500945	04991	74.08.3650.0046	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP DESKJET	692C			MALO	1.00
13	519142	04990	74.08.3650.0229	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA		HP692C		CN7C212101	MALO	1.00
14	519317	04993	74.08.4100.0493	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET 5L			MALO	1.00
15	519525	04998	74.08.4550.0080	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	LQ 71050			MALO	1.00
16	525192	26093	74.08.7700.2080	MONITOR A COLOR	COMPAQ				MALO	1.00
17	525194	26109	74.08.7700.1927	MONITOR A COLOR	SPECTRUM				MALO	1.00
18	525197	26119	74.08.7700.1904	MONITOR A COLOR					MALO	1.00
19	525198	26143	74.08.7700.1928	MONITOR A COLOR					MALO	1.00
20	525199	26145	74.08.7700.1929	MONITOR A COLOR					MALO	1.00
21	525200	26147	74.08.7700.1930	MONITOR A COLOR					MALO	1.00
22	525201	26149	74.08.7700.1931	MONITOR A COLOR					MALO	1.00
23	534796	26094	74.08.9500.1852	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ				MALO	1.00
24	534801	26120	74.08.9500.1853	TECLADO - KEYBOARD					MALO	1.00
25	534802	26141	74.08.9500.1854	TECLADO - KEYBOARD					MALO	1.00
26	534803	26144	74.08.9500.1855	TECLADO - KEYBOARD					MALO	1.00
27	534804	26146	74.08.9500.1856	TECLADO - KEYBOARD					MALO	1.00
28	534805	26148	74.08.9500.1857	TECLADO - KEYBOARD					MALO	1.00
29	536444	05400	74.08.9950.2083	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	140		536AF055E958	MALO	1.00
30	536446	05402	74.08.9950.1981	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	130-100 DX4			MALO	1.00
31	536447	05403	74.08.9950.1982	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	130-100DX4			MALO	1.00
32	536448	05404	74.08.9950.1983	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	130-100 DX4			MALO	1.00
33	536450	05406	74.08.9950.2084	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ				MALO	1.00

TOTAL: S/. 1,605.35